

Artículo 8.- El Lic. Ernesto Pou, queda designado Subdirector del Impuesto Sobre la Renta.

Artículo 9.- El Lic. Mauro Aquino, queda designado Subdirector del Impuesto Sobre la Renta.

Artículo 10.- El Dr. Ramón Andrés Blanco Fernández, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

Artículo 11.- El Lic. Juan Piñao Ortiz, queda designado Comisionado Nacional del Beisbol Profesional.

Artículo 12.- El Dr. Agustín Encarnación, queda designado Director de la Cruz Roja Dominicana, en sustitución de la Dra. María Rosa Belliard.

Artículo 13.- El señor Fernando Fernández, queda designado Asistente del Secretario de Estado de la Presidencia.

Artículo 14.- El Lic. Jacobo Payero, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura, con asiento en San Cristóbal.

Artículo 15.- El Lic. Rafael Jacobo Fayad, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura.

Artículo 16.- El Ing. Enrique Eugenio Santelises, queda designado Director Ejecutivo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.432-96 que concede el beneficio de la jubilación y asigna una pensión del Estado al señor Fernando Amiama Tió.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 432-96

VISTA la Ley No. 379 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado al Sr. Fernando Amiama Tió por el monto equivalente al último sueldo del Estado devengado por él.

Artículo 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.433-96 que nombra cónsules y vicecónsules de la República en Puerto Rico, Aruba y Ecuador.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 433-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Ignacio González, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico, en sustitución Lic. José Joaquín Aristy, renunciante.